



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 12 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE 9398/2025, que contiene la RD 12-665/2025 mediante la cual se protocolizó el Sistema de Tutorías para acompañar a las/os estudiantes de la Carrera de Especialización “Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar”; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada por la OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y la consecuente validez nacional del Título mediante Resolución Ministerial N° 3381/19.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) recomienda realizar propuestas de seguimiento, apoyo y acompañamiento en las carreras de posgrado, constituyéndose además en un criterio a la hora de acreditar.

Que la OCS N° 58/18, Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis (PDI) 2019-2030, incluye entre los objetivos principales del Área Estratégica Investigación, Vinculación y Extensión, fomentar las políticas institucionales de acompañamiento para mejorar la formación de Posgrado.

Que en el Reglamento de la Carrera se prevé implementar tutorías en el trayecto final a partir de encuentros grupales y/o individuales favoreciendo así la reflexión crítica e intercambio de opiniones entre estudiantes para finalizar el trabajo y así obtener el título en los tiempos estipulados por el plan de estudio.

Que por RD N° 1100/2022 y RD N° 454/2024, se aprobaron tutorías realizadas durante el año 2023 y 2024.

Que mediante RD N° 655/2025 se protocolizó el Sistema de Tutorías: Ciclo de Acompañamiento a estudiantes egresables de la carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, que se llevaron a cabo durante el año 2025, el programa y el equipo de tutoras.

Que esta actividad se financiará con los aportes del Proyecto Institucional de la UNSL presentado aprobado en Nota N° 2023-128740176-APN SECPU#ME en la Convocatoria Programa



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



DOCTORADOS 2023 de la SPU RESOL-2023-329-APN-SECPU#ME, rectificada por RESOL-2023-394-APN-SECPU#ME, correspondiente al Área de Calidad Universitaria de la Dirección Nacional de Programas de Ciencias y Vinculación Tecnológica (DNPCyVT), de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación

Que mediante Recibo de Documentación N° 12908/2025, a foja 148°, la Directora de la Carrera Dra. Agustina LABIN, eleva nota informando que la Lic. Iris del Valle RESSIA durante el segundo cuatrimestre realizó tutorías de acompañamiento y seguimiento de estudiantes que se encuentran en la etapa final de la Carrera, y solicita la incorporación de la docente en el equipo de tutoras que se protocolizó mediante RD N° 655/2025.

Que la Lic. Iris del Valle Ressia se ha desempeñado como tutora de la mencionada Carrera desde el año 2022, tal como consta en la RD N° 1100/2022.

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Psicología, tomo la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Incorporar a la Lic. Iris del Valle RESSIA, DU 18684897, como docente del equipo de tutorías del Sistema de Tutorías: Ciclo de Acompañamiento a estudiantes egresables de la carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar aprobado por RD N° 655/2025.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE.

Hoja de firmas